



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE CENTRO



Coordinación de
Transparencia y Acceso
a la Información Pública

Expediente número: COTAIP/245/2011
Folio Infomex: 02490811

Acuerdo de Archivo COTAIP/394-02490811

CUENTA: Mediante el Sistema Electrónico de uso remoto INFOMEX, y con el número de folio **02490811**, siendo las 13:29 minutos del día veinticuatro de mayo del presente año, se tuvo al peticionario **yazmin garcia garcia**, por haciendo valer su derecho a solicitar información pública perteneciente a este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco; por lo que acorde el marco normativo que en materia de Transparencia rige en la entidad y este municipio, se procedió a otorgarle el trámite legal correspondiente ----- **Conste.**

ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A DOS DE JUNIO DE DOS MIL ONCE. -----

Vistos: la cuenta que antecede, se acuerda: -----

PRIMERO. Atento la cuenta que antecede, y para efectos de resolver por cuanto a la solicitud de información hiciera valer el interesado **yazmin garcia garcia**, correspondiéndole el folio número 02490811, solicitando: "programas de apoyo a jóvenes estudiantes universitarios".(Sic) Por Acuerdo de fecha veinticinco de mayo del presente año, en aplicación de los dispuesto en los numerales 44 de la Ley competente y 41 del Reglamento a la misma, esta Coordinación, tuvo a bien prevenir al interesado **yazmin garcia garcia**, mediante el Sistema Electrónico INFOMEX, al advertir que su solicitud de información, no era clara y específica, en los datos que requería conocer, y para la cual, se estableció un plazo no mayor de cinco días



hábiles, el cual transcurrió del veintiseis (26) de mayo al primero (1) de junio del presente año, sin que el interesado **yazmin garcia garcia**, se pronunciara al respecto, por lo que es manifiesto, su falta de interés, de acceder a la información inicialmente solicitada; motivo por el cual, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 41 párrafo segundo del Reglamento a la Ley en la materia, se acuerda, tener por no presentada tal solicitud de información y previas anotaciones en los libros de registros, se ordena el **archivo definitivo** del presente asunto. -----

SEGUNDO. Notifíquese al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Cúmplase.-----

Así lo acordó, manda y firma, el Lic. Sergio Ramón Chávez Solano, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, por y ante la L.C. Haidi Abril Castellanos Mollinedo, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del estado de Tabasco, a los dos días del mes de junio del año dos mil once. ----- Conste.

Publicado en la lista de acuerdos de fecha 2 de junio de 2011.

Expediente: COTAIP/245/2011 Folio INFOMEX: 02490811
Acuerdo de Archivo COTAIP/394-02490811

